



C I R C U L A R CSJCUC24-305

Fecha: 21 de noviembre de 2024

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

Asunto: *Se divulga el Acuerdo CSJCUA24-129 del 19 de noviembre de 2024*

“Por medio del cual se adoptan medidas para el cumplimiento de la Función de Control de Garantías, en aplicación del Sistema Penal Acusatorio de que trata la Ley 906 de 2004, y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes previsto en la Ley 1098 de 2006, así como para la función de Habeas Corpus, durante la época de vacancia judicial de diciembre de 2024 y enero de 2025, en el Distrito Judicial de Cundinamarca”

Estimados Servidores judiciales,

De manera atenta, y para su conocimiento y fines pertinentes, se comunica la adopción del Acuerdo CSJCUA24-129 del 19 de noviembre de 2024 *“Por medio del cual se adoptan medidas para el cumplimiento de la Función de Control de Garantías, en aplicación del Sistema Penal Acusatorio de que trata la Ley 906 de 2004, y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes previsto en la Ley 1098 de 2006, así como para la función de Habeas Corpus, durante la época de vacancia judicial de diciembre de 2024 y enero de 2025, en el Distrito Judicial de Cundinamarca”*, Acuerdo, aprobado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca en sesión ordinaria del 13 de noviembre de 2024, que establece la programación de turnos para la atención de acciones de habeas corpus y la función de control de garantías durante el período de vacancia judicial. Asimismo, organiza el mapa judicial y asigna los turnos correspondientes, atendiendo las necesidades del servicio en el Distrito Judicial de Cundinamarca.

Anexo: ACUERDO CSJCUA24-129 del 19 de noviembre de 2024

Atentamente,

ÁLVARO RESTREPO VALENCIA

Presidente

ARV/MPGC